INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

800243448-0

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

QUEBRADANEGRA CUNDINAMARCA , 22 de abril de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS PRESUPUESTO

ASIGNADO: $5.500.000,00 (INCLUYE IVA) DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTAL: 6

LUGAR DE EJECUCION: QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 12 meses del calendario

FORMA DE PAGO: CUATRO CONTADOS CADA UNO AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

a ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO de QUEBRADANEGRA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La entidad requiere garantizar el adecuado manejo, control y registro de la información financiera, contable y

presupuestal, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. En este sentido, se hace necesario contar con el apoyo de un profesional en contaduría pública que posea los conocimientos técnicos y la idoneidad requerida para desarrollar actividades especializadas tales como la elaboración de estados financieros, conciliaciones bancarias, revisión de soportes contables, cumplimiento de obligaciones tributarias y asesoría en la correcta aplicación de normas contables y fiscales.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ALFREDO VASQUEZ COBO DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA."

PRODUCTOS:

De conformidad con el artículo 16 de Decreto 4791 de 2008 los fondos de servicios educativos deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el contador general de la Nación, En el numeral 07del articulo 6 y se establece que es responsabilidad de los Rectores, suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerid; que de conformidad con el Decreto 4791de 2008 el artículo 11. Utilización de los recursos en el numeral 11 utilización de los recursos en el numeral 11 contratación de servicios técnicos y profesional prestados por una gestión especifica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta , y dado que no existe en el personal de planta, profesional calificado para adelantar estos procesos se hace necesario su contratación temporal en consecuencia se decide contratar los servicios profesionales de contabilidad con destino a la IED Alfredo Vásquez Cobo del Municipio de Quebradanegra.

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	84111500	Servicios contables

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.500.000,00)** Valor Pagadero: CUATRO CONTADOS CADA UNO AL FINALIZAR CADA TRIMESTRE.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicios de contabilidad:$5.500.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 6 de fecha 22 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000,00) MCTE.

LIC. ARNULFO VARGAS BELTRAN
RECTOR